



DECRETO ALCALDICIO N° 324

RENAICO, 01 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de febrero 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ ORMEÑO**
N° Cédula Identidad : **15.999.305-1**
A contar desde : **01 DE FEBRERO DE 2018**
Plazo : **Hasta el 28 de FEBRERO 2019 PLAZO FIJO**
Función : **Encargado de JUNJI (44 Horas semanales)**
Establecimiento : **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**
Remuneración Mensual : **\$700.000.- (setecientos mil pesos 00/00)**

2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo al presupuesto de los Jardines del Año 2018.

3) **Póngase** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



ACS(S)/GTJ(S)/MRB/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N° 330

RENAICO, 12 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha ; 12 de Febrero de 2018
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **BEATRIZ PILAR CHAVEZ JEREZ**
N° Cédula Identidad : **16.530.439-K**
A contar desde : **01 DE FEBRERO DE 2018**
Plazo : **Hasta el 28 DE FEBRERO DE 2019 PLAZO FIJO**
Función : **PERIODISTA**
Establecimiento : **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**
Remuneración Mensual : **\$424.088.-(cuatrocientos veinticuatro mil ochenta y ocho pesos 00/00).**

2) **IMPUTESE** el gasto al 10% de la Administración Central del Departamento de Administración de Educación Municipal SEP, de la Municipalidad de Renaico.

3) **Póngase** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

JCRM/GTJ(S)/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N° 331

RENAICO, 12 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha ; 12 de Febrero de 2018
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **MIGUEL ANGEL LLANOS BELTRÁN**
N° Cédula Identidad : **18.008.271-9**
A contar desde : **01 DE FEBRERO DE 2018**
Plazo : **Hasta el 28 DE FEBRERO DE 2019 PLAZO FIJO**
Función : **SOPORTE TÉCNICO**
Establecimiento : **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**
Remuneración Mensual : **\$700.000.-(setecientos mil pesos 00/00).**

2) IMPUTESE el gasto al 10% de la Administración Central del Departamento de Administración de Educación Municipal SEP, de la Municipalidad de Renaico.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GTJ(S)/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N° 332

RENAICO, 12 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 febrero 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **JOSE SEGUNDO MUÑOZ FLORES**
N° Cédula Identidad : **07.979.890-8**
A contar desde : **01 DE FEBRERO DE 2018**
Plazo : **Hasta el 28 de FEBRERO de 2019, PLAZO FIJO**
Función : **ENCARGADO DEL APIARIO Y DEL MANEJO DE PRODUCCION**
Establecimiento : **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
Remuneración Mensual : **\$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos 00/00)**


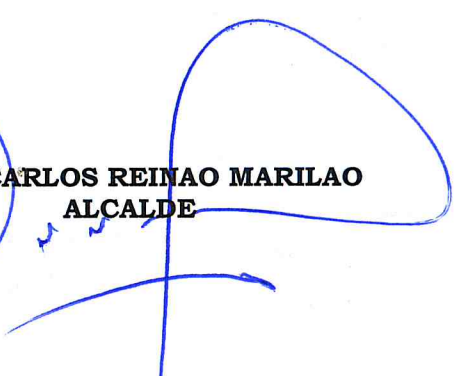
2) **IMPUTESE** el gasto al 10% de la Administración Central del Departamento de Administración de Educación Municipal SEP, de la Municipalidad de Renaico.

3) **Póngase** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GTJ(S)/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N° 335

RENAICO, 14 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 02 de enero de 2018;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el anexo de Contrato de Trabajo de:

Nombre : **PAULA BEATRIZ MATAMALA BENITEZ**
N° Cédula Identidad : **17.999.700-2**
Función : **APOYO EN COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR Y PROGRAMAS MÉDICOS**
Establecimiento : **DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**
Remuneración Mensual : **\$700.000.- (setecientos mil pesos 00/00)**

2) **PONGASE** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/sar

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Personal
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N°.: 338

RENAICO, 14 de febrero 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1) DFL N° 1-3063/1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 2) Los decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981
- 4) La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO :

- 1.- Artículo 46 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Dirección Comunal de Educación.
- 2.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones convenido entre el interesado y el Sr. Alcalde de la comuna de Renaico adjunto señalado en cuadro del punto N°1 de la parte resolutive de la presente resolución, dicto el siguiente:

DECRETO

1.- CONCEDASE, permiso sin goce de remuneraciones, para el año 2018 al siguiente funcionario, del Liceo Agrícola Manzanares, establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico:

Apellidos y Nombres	R.UN.	Función	Desde	Hasta	N° días
Tejo Alvarado José Daniel	14.333.330-2	Asistente de la Educación	25.01.'18	25.04.'18	91

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GTJ(S)/MRB(S)/SAR/sar

DISTRIBUCION :

- Of. Partes M.R.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia M.R.
- Establecimiento
- Interesado (a)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



DECRETO ALCALDICIO N°.: 339

RENAICO, 14 de febrero 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1) DFL N° 1-3063/1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 2) Los decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981
- 4) La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO :

- 1.- Artículo 46 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Dirección Comunal de Educación.
- 2.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones convenido entre el interesado y el Sr. Alcalde de la comuna de Renaico adjunto señalado en cuadro del punto N°1 de la parte resolutive de la presente resolución, dicto el siguiente:

DECRETO

- 1.- **CONCEDASE**, permiso sin goce de remuneraciones, para el año 2018 al siguiente funcionario, de la Escuela Básica Los Nogales, establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico:

Apellidos y Nombres	R.UN.	Función	Desde	Hasta	N° días
Gavilán Andrade Carlos A	12.561.226-1	Asistente de la Educación	31.01.18	02.05.'18	92

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GTJ(S)/MRB(S)/SAR/sar

DISTRIBUCION :

- Of. Partes M.R.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia M.R.
- Establecimiento
- Interesado (a)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



DECRETO ALCALDICIO N°.341

RENAICO, 16 de febrero de 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **Claudia Isidora Arévalo Muñoz**, para cumplir funciones de asistente administrativo de Finanzas en el Departamento de Educación, a contar del 11 de diciembre de 2017.
- d) Finiquito de fecha 19 de febrero 2018 de Doña **Claudia Isidora Arévalo Muñoz**;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____ :

1.- APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE : **CLAUDIA ISIDORA ARÉVALO MUÑOZ**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **19.715.519-1**
TIPO FUNCIONES : **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE FINANZAS 44 HORAS**
ESTABLECIMIENTO..... : **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**
FECHA INICIO : **11 de DICIEMBRE 2017**
FECHA DE TERMINO.... : **16 de FEBRERO 2018**
CAUSAL COD.TRABAJO : **Art. 159 inciso N°2 "RENUNCIA DEL TRABAJADOR"**

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS(S)/GTJ(S)/MRB(S)/SAR/sar

DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes MR.
- Unidad Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N°.: 401

RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1) DFL N° 1-3063/1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 2) Los decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981
- 4) La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO :

1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones convenido entre el interesado y el Sr. Alcalde de la comuna de Renaico adjunto señalado en cuadro del punto N°1 de la parte resolutive de la presente resolución, dicto el siguiente:

DECRETO

1.- **CONCEDASE**, permiso sin goce de remuneraciones, para el año 2018 a la siguiente funcionaria, del Jardín Infantil y sala cuna Angelitos de Amor, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico:

Apellidos y Nombres	R.UN.	Función	Desde	Hasta	N° días
Luna Carrillo Gabriela	17.461.330-3	Auxiliar de Párvulos	01.03.18'	30.04.18'	61

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS/RSB/SAR/sar

DISTRIBUCION :

- Of. Partes M.R.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia M.R.
- Establecimiento
- Interesado (a)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
★ MUNICIPALIDAD DE RENAICO



965998928

DECRETO ALCALDICIO N°.: 402

RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **Massiel Andrea Córdova Garcés** para cumplir funciones de Asistente de la Educación en el Liceo Politécnico Domingo Santa María, a contar del 08 de marzo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 1 de Marzo de 2018 de Doña **Massiel Andrea Córdova Garcés**
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____ :

1.- APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

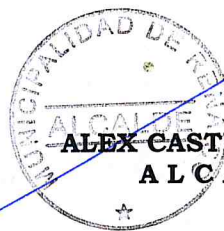
NOMBRE : **MASSIEL ANDREA CÓRDOVA GARCÉS**
 CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.811.244-2**
 TIPO FUNCIONES : **ASISTENTE DE LA EDUCACION (44 HORAS)**
 ESTABLECIMIENTO..... : **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
 FECHA INICIO : **08 de MARZO 2017**
 FECHA DE TERMINO.... : **28 DE FEBRERO 2018**
 CAUSAL COD.TRABAJO : **Art. 159 N° 4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO"**

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar
DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



9 82195610

DECRETO ALCALDICIO N°.: 404

RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **María Fernanda Daniela Soto Voitmann** para cumplir funciones de "fonoaudióloga" en el Liceo Politécnico Domingo Santa María, a contar del 01 de marzo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 1 de Marzo de 2018 de Doña **María Fernanda Daniela Soto Voitmann**.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____ :

1.- APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE : **MARÍA FERNANDA DANIELA SOTO VOITMANN**
 CED.NAC.IDENTIDAD... : **18.319.346-5**
 TIPO FUNCIONES : **FONOAUDIOLOGA (20 HORAS)**
 ESTABLECIMIENTO..... : **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
 FECHA INICIO : **01 de MARZO 2017**
 FECHA DE TERMINO.... : **28 de FEBRERO 2018**
 CAUSAL COD.TRABAJO : **Art. 159 N° 2 "RENUNCIA VOLUNTARIA"**

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar
DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N°.: 405

RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **Ximena De Las Nieves Muñoz Arriagada** para cumplir funciones de Asistente de la Educación (Secretaria) en el Liceo Agrícola Manzanares, a contar del 01 de marzo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 1 de Marzo de 2018 de Doña **Ximena De Las Nieves Muñoz Arriagada**
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____ :

1.- **APRUEBASE**, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE..... : **XIMENA DE LAS NIEVES MUÑOZ ARRIAGADA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.158.687-K**
TIPO FUNCIONES..... : **ASISTENTE DE LA EDUCACION (SECRETARIA 44 HORAS)**
ESTABLECIMIENTO..... : **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
FECHA INICIO..... : **01 de MARZO 2017**
FECHA DE TERMINO.... : **28 de FEBRERO 2018**
CAUSAL COD.TRABAJO : **Art. 159 N° 2 "RENUNCIA VOLUNTARIA"**

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar
DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N°: 406

RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **María Francisca Zambrano Garcés** para cumplir funciones de Asistente de la Educación en Liceo Agrícola Manzanares, a contar del 08 de mayo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 1 de Marzo de 2018 de Doña **María Francisca Zambrano Garcés**.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE : **MARÍA FRANCISCA ZAMBRANO GARCÉS**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **18.009.652-3**
TIPO FUNCIONES : **ASISTENTE DE LA EDUCACION (44 HORAS)**
ESTABLECIMIENTO..... : **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
FECHA INICIO : **08 de MAYO 2017**
FECHA DE TERMINO.... : **28 de FEBRERO 2018**
CAUSAL COD.TRABAJO : **Art. 159 N° 4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO"**

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS(S)/GCHS/RSE/SAR/sar
DISTRIBUCION :
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



959698084

DECRETO ALCALDICIO N°.: 410

RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña Bernardita Soledad Suarez Molina para cumplir funciones de Monitor de Aula en Escuela Básica La Nobel Gabriela, a contar del 22 de marzo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 28 de febrero de 2018 de Doña **Bernardita Soledad Suarez Molina**.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE : **BERNARDITA SOLEDAD SUAREZ MOLINA**
 CED.NAC.IDENTIDAD... : **18.634.647-4**
 TIPO FUNCIONES : **MONITOR DE AULA (44 HORAS)**
 ESTABLECIMIENTO..... : **ESCUELA BASICA NOBEL GABRIELA**
 FECHA INICIO : **22 de MARZO 2017**
 FECHA DE TERMINO.... : **28 de FEBRERO 2018**
 CAUSAL COD.TRABAJO : **Art. 159 N° 4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO"**

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar
DISTRIBUCION

- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



9 859 3593

DECRETO ALCALDICIO N°.: 413

RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **Marjorie Andrea Riquelme Morales** para cumplir funciones de Psicóloga en Escuela Básica La Nobel Gabriela, a contar del 01 de marzo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 28 de febrero de 2018 de Doña **Marjorie Andrea Riquelme Morales**.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE..... : **MARJORIE ANDREA RIQUELME MORALES**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.159.281-K**
TIPO FUNCIONES..... : **PSICÓLOGA (40 HORAS)**
ESTABLECIMIENTO..... : **ESCUELA BASICA NOBEL GABRIELA**
FECHA INICIO : **01 de MARZO 2017**
FECHA DE TERMINO.... : **28 de FEBRERO 2018**
CAUSAL COD.TRABAJO : **Art. 159 N° 4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO"**

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

- ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar
DISTRIBUCION _____:
- Of. Partes MR.
 - Dpto. Educación Municipal MR.
 - Unidad Personal DAEM. MR.
 - Transparencia MR.
 - Unidad Finanzas DAEM. MR.
 - Establecimiento.
 - Interesado.



982248407

DECRETO ALCALDICIO N°.: 414

RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Don **Jammir Alexis Muñoz Rebolledo** para cumplir funciones de Fonoaudiólogo en la Escuela Básica Los Nogales, a contar del 01 de marzo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 1 de Marzo de 2018 de Don **Jammir Alexis Muñoz Rebolledo**.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____ :

1.- APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE : **JAMMIR ALEXIS MUÑOZ REBOLLEDO**
 CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.787.073-0**
 TIPO FUNCIONES : **FONOAUDIÓLOGO (20 HORAS)**
 ESTABLECIMIENTO..... : **ESCUELA BÁSICA LOS NOGALES**
 FECHA INICIO : **01 de MARZO 2017**
 FECHA DE TERMINO.... : **28 de FEBRERO 2018**
 CAUSAL COD.TRABAJO : **Art. 159 N° 4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO"**

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar

DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N°: 415

RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **Magdalena Alejandra Toloza Jeldres** para cumplir funciones de Asistente de la Educación en Escuela Básica Los Nogales, a contar del 01 de marzo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 1 de Marzo de 2018 de Doña **Magdalena Alejandra Toloza Jeldres**.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE : **MAGDALENA ALEJANDRA TOLOZA JELDRES**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **19.000.840-1**
TIPO FUNCIONES : **ASISTENTE DE LA EDUCACION (30 HORAS)**
ESTABLECIMIENTO..... : **ESCUELA BASICA LOS NOGALES**
FECHA INICIO : **01 de MARZO 2017**
FECHA DE TERMINO.... : **28 de FEBRERO 2018**
CAUSAL COD.TRABAJO : **Art. 159 N° 4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO
CONVENIDO EN EL CONTRATO"**

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar
DISTRIBUCION _____:

- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N°416

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;


DECRETO _____ :


1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: ELIZABETH MICHAELLE ORTEGA CAMPOS
N° Cédula Identidad	: 18.645.029-9
A contar desde	: 01 DE MARZO DE 2018
Plazo	: Hasta el 28 de febrero de 2019 PLAZO FIJO
Función	: ASISTENTE DE LA EDUCACION (30Horas)
Establecimiento	: LICEO POLITÉCNICO DOMINGO SANTA MARÍA
Remuneración Mensual	: \$205.000.- (doscientos cinco mil pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del establecimiento Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N°418

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: JENNIFFER ESTEFANIA JAQUE MARTINEZ
N° Cédula Identidad	: 16.854.484-7
A contar desde	: 01 DE MARZO DE 2018
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: PSICOLOGA (44Horas)
Establecimiento	: LICEO POLITÉCNICO DOMINGO SANTA MARÍA
Remuneración Mensual	: \$930.864.- (novecientos treinta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/00)

2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Establecimiento Liceo Politécnico Domingo Santa María.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N°419

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **SARA VALERIA FIGUEROA MONDACA**
N° Cédula Identidad : **18.008.911-K**
A contar desde : **01 DE MARZO DE 2018**
Plazo : **INDEFINIDO**
Función : **ASISTENTE DE LA EDUCACION (44 Horas)**
Establecimiento : **ESCUELA BASICA JULIO MONTT**
Remuneración Mensual : **\$276.750.- (doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/00)**

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Establecimiento Escuela Básica Julio Montt.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N°421

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **CLAUDIA ANDREA MUÑOZ VERGARA**
N° Cédula Identidad : **17.573.659-K**
A contar desde : **01 de marzo 2018**
Plazo : **Hasta el 28 de febrero 2019 PLAZO FIJO**
Función : **Asistente de la Educación "FONOAUDIOLOGA" (20 Horas)**
Establecimiento : **ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA.**
Remuneración Mensual : **\$369.000.- (trescientos sesenta y nueve mil pesos 00/00)**
Subvención : **Programa Integración Escolar (P.I.E)**

2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo al Programa Integración Escolar P.I.E de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N°422

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **HILDA ELODIA SAEZ PAVEZ**
N° Cédula Identidad : **09.940.607-0**
A contar desde : **01 DE MARZO DE 2018**
Plazo : **INDEFINIDO**
Función : **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 Horas)**
Establecimiento : **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
Remuneración Mensual : **\$276.750.- (doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/00)**

2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Establecimiento Liceo Agrícola Manzanares.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS)/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N°423

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **LUIS ANTONIO BURGOS MUÑOZ**
N° Cédula Identidad : **13.804.867-5**
A contar desde : **01 DE MARZO DE 2018**
Plazo : **INDEFINIDO**
Función : **ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION CONTABLE Y PORTAL CHILE COMPRA (34 Horas)**
Establecimiento : **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
Remuneración Mensual : **\$594.612.- (quinientos noventa y cuatro mil seiscientos doce pesos 00/00)**

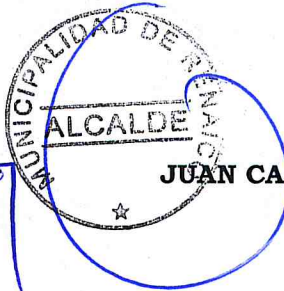
2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Liceo Agrícola Manzanares.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N°424

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: NATALY ANDREA LEON GODOY
N° Cédula Identidad	: 18.644.359-4
A contar desde	: 01 DE MARZO DE 2018
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: INSPECTORA DE FIN DE SEMANA (22 Horas)
Establecimiento	: LICEO AGRICOLA MANZANARES.
Remuneración Mensual	: \$219.612.- (doscientos diecinueve mil seiscientos doce pesos 00/00)

2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Establecimiento Liceo Agrícola Manzanares.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N°425

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de Marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **SANDRA JACQUELINE SEPULVEDA ESCOBAR**
N° Cédula Identidad : **11.417.596-K**
A contar desde : **01 DE MARZO 2018**
Plazo : **hasta el 14 de marzo 2018 PLAZO FIJO**
Función : **PSICOLOGA (35 hrs semanales)**
Establecimiento : **LICEO AGRICOLA MANZANARES.**
Remuneración Mensual : **\$717.500.- (setecientos diecisiete mil quinientos pesos 00/00)**

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo, 15 hrs a la Subvención Escolar Preferencial y 20 al Programa de Integración escolar del Liceo Agrícola Manzanares .
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N°426

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **ERICA VANESA TORRES MOLINA**
N° Cédula Identidad : **13.392.875-8**
A contar desde : **01 DE MARZO DE 2018**
Plazo : **INDEFINIDO**
Función : **ASISTENTE DE LA EDUCACION (44 Horas)**
Establecimiento : **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
Remuneración Mensual : **\$276.750.- (doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/00)**

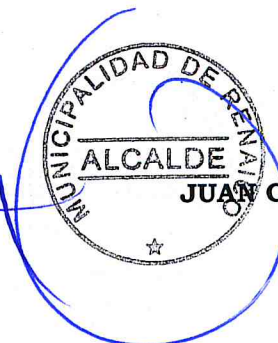
2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Establecimiento Liceo Agrícola Manzanares.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N°427

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: CAMILA ANDREA GONZALEZ AVILA
N° Cédula Identidad	: 18.805.188-K
A contar desde	: 01 DE MARZO DE 2018
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: ASISTENTE DE AULA (30 Horas)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA TOPAN
Remuneración Mensual	: \$243.294.- (doscientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/00)

2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Establecimiento Escuela Básica Tolpan.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N°428

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: JOSÉ HÉCTOR MUÑOZ OSES
N° Cédula Identidad	: 07.680.277-7
A contar desde	: 01 DE MARZO DE 2018
Plazo	: Hasta el término del Permiso Sin Goce de Sueldo del Titular Don Daniel Tejo Alvarado.
Función	: INSPECTOR DE INTERNADO VESPERTINO (44 Horas)
Establecimiento	: LICEO AGRICOLA MANZANARES
Remuneración Mensual	: \$268.578.- (doscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y ocho pesos 00/00)

2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Liceo Agrícola Manzanares.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N°.: 430

RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **Paola Andrea Díaz Sanhueza** para cumplir funciones de Asistente de la Educación en el Liceo Politécnico Domingo Santa María, a contar del 01 de junio de 2016.
- d) Finiquito de fecha 1 de Marzo de 2018 de Doña **Paola Andrea Díaz Sanhueza**.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____ :

1.- APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE : **PAOLA ANDREA DIAZ SANHUEZA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.158.319-5**
TIPO FUNCIONES : **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (44 HORAS)**
ESTABLECIMIENTO..... : **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
FECHA INICIO : **01 de JUNIO 2016**
FECHA DE TERMINO.... : **28 de FEBRERO 2018**
CAUSAL COD.TRABAJO : **Art. 159 N° 4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO
CONVENIDO EN EL CONTRATO"**

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar
DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



949 700 70

DECRETO ALCALDICIO N°.: 431

RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **Nicole Roxana Pezo Conejeros** para cumplir funciones de Asistente de Párvulos en la Escuela Básica La Nobel Gabriela, a contar del 22 de marzo de 2017.
- d) Finiquito de fecha 28 de febrero de 2018 de Doña **Nicole Roxana Pezo Conejeros**.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____ :

1.- APRUEBASE, el Finiquito a la Trabajadora dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE : **NICOLE ROXANA PEZO CONEJEROS**
 CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.745.770-1**
 TIPO FUNCIONES : **ASISTENTE DE PARVULO (44 HORAS)**
 ESTABLECIMIENTO..... : **ESCUELA BASICA NOBEL GABRIELA**
 FECHA INICIO : **10 de MARZO 2017**
 FECHA DE TERMINO.... : **28 de FEBRERO 2018**
 CAUSAL COD.TRABAJO : **Art. 159 N° 4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO"**

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS(S)/GCHS/RSB/SAR/sar
DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N° 432

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **MAGDALENA ALEJANDRA TOLOZA JELDRES**
N° Cédula Identidad : **19.000.840-1**
Función : **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HRS)**
Establecimiento : **ESCUELA LOS NOGALES**
Plazo : **Desde el 01 de marzo 2018 hasta el Término del Permiso Sin Goce de Sueldo del Titular Carlos Gavilan Andrade.**
Remuneración Mensual : **\$276.750.- (doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/00.-)**

2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria de la Escuela Los Nogales.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Of. De Partes MR.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N° 433

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 13 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **JAVIERA VICTORIA CÓRDOVA RAMÍREZ**
N° Cédula Identidad : **18.122.154-2**
A contar desde : **13 DE MARZO DE 2018**
Plazo : **HASTA EL 28 DE FEBRERO 2019 PLAZO FIJO**
Función : **PSICOLOGA (44 Horas)**
Establecimiento : **ESCUELA BÁSICA LA NOBEL GABRIELA**
Remuneración Mensual : **\$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos 00/00.-)**

2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo 20 horas a la Subvención Escolar Preferencial SEP y 24 horas al Programa Integración Escolar PIE de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N° 434

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 12 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **FRANCESCA NATALIE CONEJEROS SOTO**
N° Cédula Identidad : **17.490.565-7**
A contar desde : **12 DE MARZO DE 2018**
Plazo : **Hasta el 31 de Marzo 2018 PLAZO FIJO**
Función : **APOYO ADMINISTRATIVO RENDICIONES (44 Horas)**
Establecimiento : **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**
Remuneración Mensual : **\$500.000.- (quinientos mil pesos 00/00)**

- 2) IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Sistema Comunal de Educación de la Municipalidad de Renaico.
- 3) Póngase** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N° 435

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;


DECRETO _____ :


1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **BRENDA SAMARA ESCOBAR MELLADO**
N° Cédula Identidad : **19.972.520-3**
A contar desde : **01 DE MARZO DE 2018**
Plazo : **Hasta el 28 de FEBRERO de 2019 PLAZO FIJO**
Función : **ASISTENTE DE LA EDUCACION (30 Horas)**
Establecimiento : **ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA**
Remuneración Mensual : **\$205.000.- (doscientos cinco mil pesos 00/00)**

- 2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Escolar Preferencial SEP del establecimiento de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N° 436

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 05 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: NATALY ROSARIO MONSALVES MENDOZA
N° Cédula Identidad	: 16.854.787-0
A contar desde	: 05 DE MARZO DE 2018
Plazo	: Hasta el término de las licencias de la Titular Doña Carolina Huenchul Peña, PLAZO FIJO.
Función	: ASISTENTE DE LA EDUCACION (30 Horas)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$205.000.- (doscientos cinco mil pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Escolar Preferencial SEP del establecimiento de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- 3) Póngase** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N° 437

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 12 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **ERIKA DINELLY PEREIRA IBAÑEZ**
N° Cédula Identidad : **16.239.052-K**
A contar desde : **12 DE MARZO DE 2018**
Plazo : **Hasta el término de las licencias de la Titular Doña Ruby Diaz Garrido.**
Función : **ASISTENTE DE LA EDUCACION (44 Horas)**
Establecimiento : **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
Remuneración Mensual : **\$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos 00/00)**

- 2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Establecimiento Liceo Agrícola Manzanares.
- 3) **Póngase** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS)/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N° 438

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 09 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: EVELYN NICOLE SILVA TREMIGUAL
N° Cédula Identidad	: 17.890.304-7
A contar desde	: 09 DE MARZO DE 2018
Plazo	: Hasta el termino de las licencias médicas de la Titular Doña Constanza Santos Saez. PLAZO FIJO
Función	: PSICOLOGA (44 Horas)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LOS NOGALES
Remuneración Mensual	: \$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos 00/00)

23/03/18

- 2) IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo 20 horas a la Subvención Escolar Preferencial SEP y 24 horas al Programa de Integración Escolar PIE del establecimiento Escuela Básica Los Nogales.
- 3) Póngase** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N° 439

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 09 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: YANAHARA ROMANETTE RAMOS SALAZAR
N° Cédula Identidad	: 18.319.500-K
A contar desde	: 01 DE MARZO DE 2018
Plazo	: Hasta el 28 de febrero 2019. PLAZO FIJO
Función	: FONOAUDIOLOGA (20 Horas)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LOS NOGALES
Remuneración Mensual	: \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos 00/00)

2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo 20 horas al Programa de Integración Escolar PIE del establecimiento Escuela Básica Los Nogales.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N° 441

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 06 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: JENNIFER ANDREA TOLOZA ALMUNA
N° Cédula Identidad	: 18.318.981-6
A contar desde	: 06 DE MARZO DE 2018
Plazo	: Hasta el término de las licencias médicas de la Titular Doña Brenda Escobar Mellado, PLAZO FIJO
Función	: ASISTENTE DE LA EDUCACION (30 Horas)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$205.000.- (doscientos cinco mil pesos 00/00)

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Escolar Preferencial SEP del establecimiento de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



~~GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N° 442

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 05 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **MARLEN SOLANGE LARENAS SPERJE**
N° Cédula Identidad : **19.972.333-2**
A contar desde : **05 DE MARZO DE 2018**
Plazo : **Hasta el 31 de MARZO de 2018 PLAZO FIJO**
Función : **ASISTENTE DE LA EDUCACION (30 Horas)**
Establecimiento : **ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA**
Remuneración Mensual : **\$205.000.- (doscientos cinco mil pesos 00/00)**

- 2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Escolar Preferencial SEP del establecimiento de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- 3) **Póngase** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N° 443

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 05 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **CAROLA ALEJANDRA GATICA PEREZ**
N° Cédula Identidad : **14.576.930-2**
A contar desde : **05 DE MARZO DE 2018**
Plazo : **Hasta el 28 DE FEBRERO 2019 PLAZO FIJO**
Función : **ASISTENTE DE LA EDUCACION (30 Horas)**
Establecimiento : **ESCUELA BASICA LOS NOGALES**
Remuneración Mensual : **\$205.000.- (doscientos cinco mil pesos 00/00)**

- 2) IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del establecimiento Escuela Básica Los Nogales.
- 3) Póngase** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALC. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N° 444

RENAICO, 28 de Febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: SOFIA KATTARINA ARANEDA RUBILAR
N° Cédula Identidad	: 17.400.485-4
A contar desde	: 01 DE MARZO DE 2018
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: ENCARGADA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES (44 Horas)
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Remuneración Mensual	: \$772.194.- (setecientos setenta y dos mil ciento noventa y cuatro pesos 00/00)

2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Sistema Comunal de Educación de la Municipalidad de Renaico.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/mya

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N° 445

RENAICO, 28 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:


Nombre : **CRISTIAN JAVIER VALDOVINOS JARA**
N° Cédula Identidad : **15.701.350-5**
A contar desde : **01 DE MARZO DE 2018**
Plazo : **Hasta el 05 DE MARZO DE 2018 PLAZO FIJO**
Función : **INSPECTOR VESPERTINO (44 Horas)**
Establecimiento : **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
Remuneración Mensual : **\$276.750.-(Doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/00)**

2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Sistema Comunal de Educación de la Municipalidad de Renaico.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/sar

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento



DECRETO ALCALDICIO N°446

RENAICO, 28 de febrero 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **EVA LUZ PORMA ANCAPI**
N° Cédula Identidad : **12.361.539-5**
A contar desde : **01 DE MARZO 2018**
Plazo : **28 DE FEBRERO DE 2019**
Función : **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (44 HORAS)**
Establecimiento : **ESCUELA BÁSICA LA NOBEL GABRIELA**
Remuneración Mensual : **:\$280.000.-(doscientos ochenta mil pesos)**

2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/sar

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N° 448

RENAICO, 28 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, anexo del Contrato de Trabajo de:

Nombre : **DIANA MARLENE DÍAZ BARNECHEA**
N° Cédula Identidad : **17.745.901-1**
A contar desde : **01 DE MARZO DE 2018,**
Plazo : **DE PLAZO FIJO hasta el 28-Febrero de 2019**
Función : **EDUCADORA DE PARVULOS (44 HORAS)**
Establecimiento : **JARDIN INFANTIL "CUNCUNA AMARILLA"**
Remuneración Mensual : **\$484.825.- (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinticinco mil Pesos)**

(Imponible)

2) **PÓNGASE** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

ACS/GCS/RSB/MRB/SAR/mmo

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado



DECRETO ALCALDICIO N°447

RENAICO, 28 de FEBRERO 2018

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo 2018;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **CAROLINA MAGDALENA HUENCHUL PEÑA**
N° Cédula Identidad : **18.478.448-3**
A contar desde : **01 DE MARZO 2018**
Plazo : **28 DE FEBRERO DE 2019**
Función : **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (30 HORAS)**
Establecimiento : **ESCUELA BÁSICA LA NOBEL GABRIELA**
Remuneración Mensual : **\$205.000.- (doscientos cinco mil pesos)**

2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/SAR/sar

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.